



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 19 de julio de 2012

NUM. **513**/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un monitor para que dirija y coordine las actividades del Taller de Ciencias.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de junio de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2012 y/o hasta que sean necesarios sus servicios, entre Don **JOSE MARCOS GARCIA AGUILAR** RUT 10.061.212-7 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como monitor con el fin de dirigir y coordinar las actividades del Taller de Ciencias perteneciente a la iniciativa "Programas de Talleres de Participación Comunal", del programa "Juntos Educamos Mejor 2012", a contar del 20 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3° del Contrato, por un valor de \$288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) incluido el 10% de retención legal, previa presentación de boleta de honorarios, el financiamiento será con cargo al presupuesto Municipal en Educación 2012 ítem 215-21-03-001, Honorarios a suma alzada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante